



BELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
QUATRO.

Reconociendo la Real Cédula y Plazamiento firmada
de parte el aumento de las paces a las de
tahona, según el Pliego que se vendió a este
Publico por orden de Su Magestad por ocho cuartos,
y en su consecuencia de Su Magestad mandaron
a quien se oyer a la Real Audiencia de San Pedro de Berrío
ciudad que desde el día de mañana jueves de
este mes vendieren el Pan de tahona a los
ciudadanos de esta villa para que diesen lo pongo por
diligencia que firmaron lo siguiente. En este
plaza

Diego Noronza y José Carbajal

Domènec M. y José Co. González Ros

Yo Juan de Dios de la Cruz comparecieron
en la Real Audiencia de San Pedro de Berrío
lo anterior de Diego Noronza y José Carbajal
Juan Repolles y Domingo Ceballos

